

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 11 horas con 20 minutos del día martes 28 de febrero de 2023, en la sala destinada para tal efecto en el domicilio oficial del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sito en Paseo Niños Héroes número 352, Interior 2, Colonia Centro, se reunieron con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para la cual fueron previamente convocados sus integrantes.

---Consejero Presidente: "Muy buen día integrantes de este Consejo General, siendo las 11 horas con 20 minutos del día martes 28 de febrero de 2023; Conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción primera, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento en el artículos 8 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, damos inicio a la sesión extraordinaria que les fue convocado, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo sea tan amable de verificar si existe quórum legal, para llevar a cabo esta sesión".

---Secretario Ejecutivo: "Con gusto Consejero Presidente, a efecto de verificar que existe quórum legal procederé a tomar lista de asistencia del Consejo General. Consejero Presidente Lic. Arturo Fajardo Mejía, Consejeras y Consejeros Electorales, Mtra. Gloria Icela García Cuadras, Lic. Rafael Bermúdez Soto, Lic. Óscar Sánchez Félix, Dr. Martin González Burgos, Lic. Judith Gabriela López Del Rincón, Lic. Marisol Quevedo González, representantes de partidos políticos: Partido Acción Nacional, Lic. Javier Eduardo Lugo Camacho; Partido Revolucionario Institucional, Lic. José Mora León; Partido de la Revolución Democrática, Lic. Ángel Guadalupe Duran Benítez; Partido del Trabajo, Lic. Emilio Santiago Hernández; Partido Verde Ecologista de México, Lic. Jesús Joaquín Rodríguez Astengo; Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Juan Carlos Izabal Hernández; Partido Morena, Lic. Edgar Solís Gallardo. Consejero Presidente hago constar que se cuenta con la presencia de la totalidad de las Consejeras y Consejeros Electorales y de siete representaciones de partidos políticos acreditados, por lo que existe quórum legal para la realización de esta sesión".

---Consejero Presidente: "Gracias Secretario Ejecutivo, existiendo quórum legal se declara instalada la sesión y para continuar con el desarrollo de la misma, le pediría por favor sea tan amable de dar lectura al orden del día".

---Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto, el orden del día para esta sesión extraordinaria es el siguiente: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quorum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 5 de diciembre de 2022; Tercero.- Informe Anual de resultados de gestión del Órgano Interno de Control 2022; Cuarto.- Informe que rinde el Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral de las actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos, correspondientes al ejercicio 2021, a personal del Servicio Profesional Electoral del Estado de Sinaloa; Quinto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto

de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los Partidos Políticos durante el ejercicio 2023 de su militancia y de sus simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de sus simpatizantes; Sexto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se aprueba el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa del periodo de septiembre de 2021 a agosto de 2022, emitido por el Instituto Nacional Electoral; Séptimo.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el cual se emiten los Lineamientos para la Presentación y Verificación Patrimonial de las Personas Servidoras Públicas del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa; Octavo.- Clausura”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe por favor con el desarrollo de la sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “Con su permiso Consejero Presidente, para solicitarle respetuosamente se sirva a someter a consideración del pleno la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados”.

---Consejero Presidente: “Esta a consideración de las y los integrantes de este Consejo General la solicitud que realiza el Secretario Ejecutivo, para dispensar la lectura de los documentos que les fueron circulados, no habiendo intervenciones Secretario Ejecutivo, le solicito someta a votación la solicitud”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados con anterioridad.

---Consejero Presidente: “Gracias Secretario Ejecutivo, por favor continúe con el desarrollo de la sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde a la Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 5 de diciembre de 2022”.

---Consejero Presidente: “Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, está a su consideración este proyecto de acta de sesión extraordinaria del 5 de diciembre de 2022, si alguien tiene alguna observación, no habiendo intervenciones le solicito al Secretario Ejecutivo, someta a votación este proyecto”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 5 de diciembre de 2022.**

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente punto del orden del día”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde al Informe Anual de resultados de gestión del Órgano Interno de Control 2022”.

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General, está a su consideración el Informe Anual de Resultados de Gestión del titular del Órgano Interno de Control de este Instituto, correspondiente al año 2022, dicho informe se rinde en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 149 bis c), fracción 16, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, el cual fue previamente circulado, si alguien tiene algún comentario respecto al Informe del titular del Órgano Interno de Control sírvase a manifestarlo, no habiendo intervenciones continúe por favor Secretario Ejecutivo, con el orden del día".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde al Informe que rinde el Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral de las actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos, correspondientes al ejercicio 2021, a personal del Servicio Profesional Electoral del Estado de Sinaloa".

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Para abordar este punto del orden del día le cederé el uso de la voz al Consejero Martín González Burgos, integrante de la Comisión de Vinculación con el INE y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, adelante señor Consejero".

---Consejero Electoral Martín González Burgos: "Muchas gracias Consejero Presidente buenos días representantes de los partidos políticos y Consejeras y Consejeros Electorales, está su consideración el informe referido que contiene el otorgamiento de los incentivos correspondientes al ejercicio 2021 a personal del servicio profesional electoral del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en este caso la titular de dicho órgano la Licenciada Melina León Verdugo, este informe fundamentalmente contiene los trabajos realizados en el 2021 por el personal adscrito al SPEN y son en pocas palabras los reconocimientos beneficios o retribuciones individuales que los oples pueden otorgar al personal del SPEN, para el otorgamiento de dichos incentivos este Instituto Electoral aprobó el programa de incentivos correspondientes, posteriormente en sesión plenaria en febrero del 2022 se aprobó el dictamen general de resultados y con esos dos insumos principales y con las calificaciones del módulo de ejercicio del programa de formación y las calificaciones de actividades de capacitación obligatorias establecidas por la DESPEN validó los trabajos y los tres factores a considerar, el dictamen de evaluación de desempeño, calificaciones del programa de formación y calificaciones de actividades de capacitación, se realizó el cálculo por parte del área encargada el órgano de seguimiento y enlace del SPEN quien envió a la DESPEN la propuesta de las dos personas ganadoras del incentivo por rendimientos para su revisión y eventual validación para presentarlo ante la comisión competente, una vez validado por la comisión de vinculación con el INE y de seguimiento al servicio la titular del órgano de enlace presentó los dictámenes ante la propia comisión de la cual soy parte para su autorización y posterior aprobación de este Consejo General, validándose y aprobándose por unanimidad en sesión plenaria el pasado 5 de diciembre de 2022, una vez aprobado los dos dictámenes por el Órgano Superior de Dirección se procedió a la entrega material del incentivo por rendimiento a dos personas las coordinadoras de participación ciudadana y de prerrogativas y partidos políticos que representan el 20% de las y los miembros del servicio adscrito a este Instituto, en este caso solo fue entregado el incentivo por rendimiento ya que el incentivo por obtención de grado académico se declaró desierto. Para presentar este informe la titular de la unidad técnica de vinculación con el INE presentó la propuesta correspondiente ante la comisión que hoy represento cuya titular es la Consejera Judith para su análisis, valoración, eventual aprobación y posterior envío a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional de conformidad con lo establecido por la norma, con este informe concluyen los trabajos para otorgar los incentivos correspondientes a la valoración

comprendida de septiembre de 2020 al mes de agosto del 2021, recordando que los incentivos nacen con la finalidad de reconocer las trayectorias más sobresalientes de quienes integran el SPEN en Sinaloa, sin demeritar a las otras seis personas quienes al igual que las dos compañeras favorecidas realizan esfuerzos extraordinarios en su desempeño lo que representa un servicio profesional en claras vías de consolidación y se traduce en el fortalecimiento del órgano local desde todas sus trincheras, este informe pues lo tienen ustedes a su consideración elaborado por parte de la Licenciada Melina León Verdugo que encabeza los trabajos de esta área de enlace con el INE y cuyos trabajos en la comisión pues los encabeza la Consejera Judith encabezando la Comisión de Vinculación con el INE y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral, por su atención muchas gracias, es cuánto Consejero Presidente”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Consejero, si alguien desea intervenir para emitir algún comentario respecto a este informe, no habiendo intervenciones señor Secretario continúe por favor con el desarrollo de la sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los Partidos Políticos durante el ejercicio 2023 de su militancia y de sus simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de sus simpatizantes”.

---Consejero Presidente: “Gracias Secretario Ejecutivo, Para abordar este punto le cederé el uso de la voz al Consejero Óscar Sánchez Félix, quien es titular de la Comisión de Prerrogativas de Partidos Políticos, adelante señor Consejero”.

---Consejero Electoral Óscar Sánchez Félix: “Muchas gracias Consejero Presidente. Integrantes de este Consejo General y personas que nos acompañan muy buenos días, a continuación pondremos a consideración de este Consejo General el proyecto de acuerdo por el que se determinan los límites de financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos durante el ejercicio 2023 de su militancia de su simpatizantes así como el límite individual que los militantes podrán aportar para su partido, con este proyecto estamos dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa tal como lo hicimos en la primer quincena de enero con el financiamiento público, en este caso el artículo 65 señala que los partidos políticos podrán recibir financiamiento que no provenga del erario público, cuyo origen puede ser de cuatro modalidades que son financiamiento por la militancia, financiamiento de simpatizantes, autofinanciamiento y financiamiento por rendimiento financieros fondos y fideicomisos, se establece que los partidos políticos podrán recibir financiamiento privado que provenga de las aportaciones de sus militantes hasta por un monto equivalente al 2% del financiamiento público otorgado a la totalidad de los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias durante el año de que se trate, con base en lo anterior tenemos que el monto aprobado para la para la totalidad de los partidos políticos como financiamiento público para actividades ordinarias durante el año 2023 es de \$152,193,048.19 entonces multiplicando este monto por el 2% de acuerdo a como lo estipula el artículo 65 nos da una cantidad de \$3,043,860.96 que ese monto sería el límite anual de financiamiento privado que podrá aportar la militancia a cada partido político para actividades ordinarias en el ejercicio 2023. De igual forma en el mismo artículo 65 apartado B de la LIPEES se establece que el límite anual del financiamiento privado que provenga de las aportaciones de su simpatizantes será el monto equivalente al 10% del monto que se haya aprobado como tope de gasto de campaña de la elección de a la Gubernatura inmediata anterior, el monto aprobado como tope de gastos de campaña para la elección de la gubernatura inmediata anterior que fue en

2021 fue de \$50,402,195.20 entonces aplicando la fórmula multiplicamos esa cantidad por el 10% nos quedarían \$5,040,219.52 esta cantidad de acuerdo con lo señalado en el artículo citado se toma como el límite anual de financiamiento privado por aportaciones de las y los simpatizantes para cada partido político. De acuerdo con el mismo artículo 65 el límite individual anual de las aportaciones de las y los simpatizantes de los partidos políticos será el equivalente al 0.5% del monto que se haya aprobado como tope de gasto de campaña de la elección de la gubernatura anterior, la que ya mencionaba entonces multiplicando los \$50,402,195.20 del tope de gasto de campaña por el 0.5% nos da una cantidad de \$252,010.98 ese sería el límite individual anual que las personas simpatizantes de los partidos políticos podrán aportar, resumiendo la militancia de cada partido podrá aportar para el ejercicio 2023 para actividades ordinarias \$3,043,860.96 las y los simpatizantes podrán aportar \$5,040,219.52 y el límite individual que podrá aportar cada persona simpatizante de su partido será \$252,010.98 eso sería cuánto, estoy a la orden compañeras y compañeros integrantes de este Consejo General para cualquier duda o cualquier información adicional, muchas gracias”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias a usted Consejero, si alguien desea intervenir para la discusión de este punto, no habiendo intervenciones Secretario Ejecutivo por favor proceda a tomar la votación”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los Partidos Políticos durante el ejercicio 2023 de su militancia y de sus simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de sus simpatizantes.**

---Consejero Presidente: “Gracias Secretario Ejecutivo, por favor continúe con el desarrollo de la sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se aprueba el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa del periodo de septiembre de 2021 a agosto de 2022, emitido por el Instituto Nacional Electoral”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, para abordar este punto del orden del día le cederé el uso de la voz a la Consejera Judith Gabriela López Del Rincón, quien es titular de la Comisión de Vinculación con el INE y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, adelante Consejera”.

---Consejera Electoral Judith Gabriela López Del Rincón: “Muchas gracias Consejero Presidente, con el permiso de mis compañeras y compañeros me permito presentar el proyecto de acuerdo por el que se aprueba el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal adscrito al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) de este Instituto que comprende del periodo de septiembre de 2021 agosto de 2022 y el cual fue emitido por el Instituto Nacional Electoral, este proyecto como lo pueden consultar al ser previamente circulado se conforma con antecedentes donde se exponen las fechas en las que la Junta General Ejecutiva del INE aprobó los bloques de metas individuales y metas colectivas para la evaluación del desempeño de las y los miembros del servicio del SPEN que están integrados a este ope, así como la elaboración del instructivo para valorar sus competencias correspondientes al periodo de septiembre de 2021 a agosto de 2022 mismas

que fueron notificadas a las y los miembros del SPEN mediante una circular, así también se les notificó que serían evaluados del 23 de septiembre al 21 de octubre del pasado año 2022, el 1 de febrero de este año a través de SIVOPLE se recibió de la DESPEN la notificación del dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño con los resultados de la evaluación del desempeño, valga la redundancia de las y los miembros del servicio adscritos a este Instituto correspondientes al periodo del 2021 agosto de 2022, las calificaciones finales de las y los miembros del servicio se integrarán por la suma ponderada de tres factores o que vienen siendo las metas individuales a las cuales se le dan un valor del 30%, las metas colectivas que se le da un valor del 40% y las competencias claves que valen un 30% dando un porcentaje total del 100%, la calificación mínima aprobatoria que a los que los miembros pueden aspirar es de 7 en un rango del 0 al 10 cada calificación obtenida tiene un nivel correspondiente dependiendo de la calificación que obtuvo la o el miembro del SPEN, los niveles que se destacan es el sobresaliente, altamente competente, competente, aceptable, suficiente y no aprobatorio el dictamen que hoy se pone a consideración ya que conforme al artículo 10 inciso (d) de los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, corresponde a este Órgano Superior de Dirección aprobar dicho dictamen con los resultados de la evaluación del desempeño previo conocimiento de las y los que integramos la comisión de vinculación. El dictamen ya mencionado se integra por los resultados anuales individuales obtenido por todas y todos los evaluados ¿Qué incluye este dictamen? Incluye el periodo evaluado, incluye los nombres de la o el evaluado, la carga o puesto de última inscripción de la o el evaluado las calificaciones y la calificación final así como el nivel de desempeño que alcanzaron, en virtud de lo expuesto en el presente proyecto de acuerdo se pone consideración de este pleno la aprobación del dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del servicio del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, del periodo de septiembre de 2021 a agosto de 2022 conforme los resultados remitidos por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y los cuales pueden ser observados dentro de este acuerdo, dentro de la documentación que les fue circulada vienen las tablas con las calificaciones de cada uno de las y los miembros y con el permiso de del pleno, me permito externar un comentario personal felicitando y reconociendo el esfuerzo que hacen las y los miembros del servicio porque ustedes lo pueden constatar dentro de la tabla son de los servicios que mejores calificaciones obtienen a nivel país, por lo que es de reconocerse y de estar orgulloso pues por parte de este ople, es cuánto Consejero Presidente”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Consejera y sin duda en lo personal y creo que el resto de mis colegas Consejeras y Consejeros nos unimos a su felicitación, si alguien desea intervenir en cuanto a este punto, no habiendo intervenciones Secretario Ejecutivo someta a votación el proyecto”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los Partidos Políticos durante el ejercicio 2023 de su militancia y de sus simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de sus simpatizantes”.**

---Consejero Presidente: “Gracias Secretario Ejecutivo, por favor continúe por favor con el desarrollo de la sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto del orden del día corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el cual se emiten los Lineamientos para la Presentación

y Verificación Patrimonial de las Personas Servidoras Públicas del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, para abordar este punto le solicito tome el uso de la voz la Consejera Gloria Icela García Cuadras, quien es titular de la Comisión de Reglamentos y Normatividad de este Instituto, adelante Consejera”.

---Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras: “Muchas gracias Presidente, muy buenos días a todas a todos a quienes sintonizan la transmisión del Instituto Electoral de esta sesión muchas gracias por darle seguimiento, en este acuerdo se está proponiendo aprobar los Lineamientos para la Presentación y Verificación Patrimonial de las Personas Servidoras Públicas del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, esto se hace en concordancia a lo que se estableció en el artículo 10 fracción 20 del Reglamento del Órgano Interno de Control donde tiene la atribución de verificar y coordinar el sistema de declaración patrimonial y de intereses de los servidores públicos de este Instituto y también llevar ese control, ese registro y por supuesto esta verificación los lineamientos que ahora se someten a consideración de este órgano colegiado datan de un sistema aleatorio en donde mediante unos folios se va a seleccionar de entre un grupo de los servidores públicos a quién va a ser verificada la declaración que en su caso presenten en mayo de cada año, lo cual genera pues una certeza de la información que se esté entregando al Órgano Interno de Control para cumplir con la normativa, solo me permito solicitar a este Consejo General tenga a bien considerar dos modificaciones; Una fue un error de dedo en la primera hoja del acuerdo dice febrero 2022 estamos en febrero 2023 ahí incurrimos en una imprecisión y en la primera hoja del propio documento de los lineamientos donde viene una especie de consideración y fundamentación me permito ponerles a su consideración eliminar los últimos dos renglones desde donde dice que se expide el presente acuerdo administrativo del titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral por el que se emite los lineamientos, porque precisamente esta emisión y esta aprobación de los lineamientos la estamos haciendo en este Órgano Colegiado como Órgano Superior de Dirección de este Instituto Electoral, entonces los párrafos que están a su consideración quedaría hasta Instituto Electoral del Estado de Sinaloa punto y ya vendrían el glosario los artículos que componen el lineamiento, ese serían las dos propuestas Presidente que a los documentos previamente circulados me permito hacerles este conocimiento y además no puedo dejar pasar el agradecimiento al titular del Órgano Interno de Control al Contador Santiago Arturo Montoya, por su valiosa participación en la emisión de estos documentos pues es él quien de primera mano nos presenta unos proyectos y los vamos adecuando y construyendo conforme a la normativa y por supuesto la visión de mis colegas Consejera y Consejero de esta comisión de normatividad el Doctor Martín González y la Licenciada Judith López Del Rincón muchas gracias, es cuanto”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Consejera Gloria Icela Garcia Cuadras, está a su consideración el documento y desde luego la propuesta que realiza la titular de la comisión, para modificar el documento que originalmente les fue circulado, si no hay intervenciones yo me sumo a la propuesta que realiza la Consejera, les pregunto si alguna de las Consejeras o Consejeros que votaran el documento ¿Si no hay intervenciones en contrario? Para solicitar al Secretario Ejecutivo tome la votación respecto al documento con las modificaciones propuestas por la Consejera Gloria Icela Garcia Cuadras, someta por favor Secretario Ejecutivo a votación el proyecto con las modificaciones”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el cual se emiten los Lineamientos para la Presentación y Verificación Patrimonial de las Personas**

Servidoras Públicas del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, con las modificaciones propuestas por la Consejera Electoral Gloria Icela Garcia Cuadras”.

---Consejero Presidente: “Gracias Secretario Ejecutivo, por favor continúe por favor con el desarrollo de la sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente y último punto del orden del día corresponde a la clausura Consejero Presidente”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, nuevamente vamos a declarar un receso para la firma de los acuerdos tomados, en un momento regresaremos”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias regresamos a esta sesión extraordinaria, habiendo sido firmados los acuerdos que se han aprobado en esta sesión y no habiendo otro asunto que tratar, agradezco a todas y todos ustedes su presencia y siendo las 11 horas con 55 minutos del día martes 28 de febrero de 2023 se da por concluida la sesión, muchas gracias de nuevo un gusto saludarles”.

La presente Acta fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 13 de junio de 2023, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Maestra Gloria Icela García Cuadras, Lic. Rafael Bermudez Soto, Lic. Óscar Sánchez Félix, Lic. Marisol Quevedo González, Lic. Judith Gabriela López del Rincón y Doctor Martín González Burgos y del Consejero Presidente, Licenciado Arturo Fajardo Mejía, ante la fe del Secretario Ejecutivo Lic. José Guadalupe Guicho Rojas.

Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas
Secretario Ejecutivo